



Ilustre Municipalidad  
La Cisterna

APRUEBA Bases y Llama a Propuesta Pública

DECRETO EXENTO N° 1719  
Sección 1era.  
LA CISTERNA,

11 MAY 2011

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Ord. N° 01310 del 29/04/2011 del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión que remite debidamente visadas las Bases que regulan la Licitación Pública denominada "Conservación de Pavimentos en Pasajes de la Comuna de La Cisterna" COD BIP 30097261-0 ID Chilecompra N° 2767-6-LP11
2. El Decreto N° 04669 del 29/12/2010 que aprueba la Resolución Exenta N° 2015 del 17/11/2010.

TENIENDO PRESENTE

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

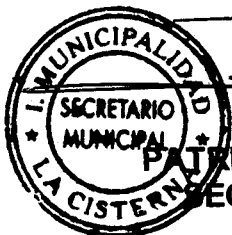
DECRETO:

APRUEBANSE las Bases y LLAMASE a Propuesta Pública denominada "CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS EN PASAJES DE LA COMUNA DE LA CISTERNA" COD BIP 30097261-0 (ID 2767-6-LP11), las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2. PROCÉDASE por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).
3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día 31 de Mayo de 2011, a las 12:01 horas, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Administración y Finanzas, un representante de la Unidad Técnica Municipal (Dirección de Obras) y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.
4. IMPÚTESE el gasto al ítem 215 31 02 004 Inversión Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Por orden del Sr. Alcalde.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

REGINA FUENZALIDA REY  
SECPLAC

RFR / MCC / Gcm

1. Secretaría Municipal
2. c.c. Dirección de Control
3. c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
4. c.c. Dirección Adm. y Finanzas
5. c.c. Dirección de Obras
6. c.c. Depto. de Contabilidad
7. c.c. Oficina de Partes
8. c.c. Secplac (2)
9. c.c. carpeta proyecto

